



02047

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 491 -2010-ANA

Lima, 02 AGO. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997 se crea la Autoridad Nacional del Agua como órgano público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, según el artículo 17° y 23° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua cuenta con Autoridades Administrativas del Agua como órganos desconcentrados, a través de los cuales ejerce presencia a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 546-2009-ANA, se aprobó la delimitación de los ámbitos territoriales de los catorce (14) órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua, entre ellos la Autoridad Administrativa del Agua Marañón (Código VI) con una área de extensión de 85 599 km²;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 312-2010-ANA se encargaron las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque – Zarumilla (Código V) al señor **JAIME ALBERTO CUZQUÉN CABREJOS**, estableciendo asimismo en su artículo segundo, un proceso de implementación de sesenta días computados a partir de la publicación de dicha resolución.

Que, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque – Zarumilla (Código V) y poder brindar el servicio esperado por los administrados, es necesario prorrogar el proceso de implementación de dicho órgano desconcentrado;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y en uso de las funciones y atribuciones conferidas a este Despacho en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Prorrogar el proceso de implementación de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque – Zarumilla (Código V) por un plazo de treinta días, con eficacia anticipada al 26 de Julio del 2010, sin perjuicio que las Autoridades Locales de Agua del ámbito de dicha Autoridad Administrativa del Agua continúen ejerciendo la función de primera instancia administrativa.

Regístrese, comuníquese y publíquese



JAVIER CARRASCO AGUILAR
Jefe
Autoridad Nacional del Agua